

LEY O - N° 5.169

Artículo 1°.- Prohíbese la circulación general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en el pasaje Juan Chassaing entre Av. del Campo y la calle Balboa, con las excepciones y en la forma contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte #.

Artículo 2°.- La presente Ley entrará en efectiva vigencia una vez instalado el señalamiento ilustrativo correspondiente, el que incluirá la prohibición de estacionamiento establecida en el inciso a) del artículo 7.1.9 del Código de Tránsito y Transporte # en los pasajes Juan Chassaing y Las Flores.

LEY O - N° 5.169 TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 5.169	

Artículos Suprimidos:

Anterior art. 2°: Caducidad por objeto cumplido.

LEY O - N° 5.169 TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley N° 5169)	Observaciones
1°	1°	
2°	3°	

Observaciones Generales:

La presente norma contiene remisiones externas #.